

\*\*\*N° int.: 1892910

PRORROGA VISACION DE RESIDENTE  
A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 1461

TEMUCO, 17 DE AGOSTO DE 2009

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por POLICIA DE INVESTIGACIONES DE TEMUCO en Oficio N° 671 de fecha 01 de Julio de 2009; lo señalado por el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior mediante Of. Res. N°4433 de fecha 06 de Agosto de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,49, 50, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, y Resolución Exenta R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O

1. PRORROGASE la visación de Residente TEMPORARIA, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Jorge Andres ROLON MIRANDA de nacionalidad PARAGUAYA, válida desde 07.08.2009 hasta el 07.08.2010.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para sus conocimientos y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

RODRIGO TELLEZ AVENDAÑO  
JEFE DEPTO.ADM. Y FZAS.



CHRISTIAN DULANSKY ARAYA  
GOBERNADOR PROVINCIAL  
CAUTIN

CDA/RTA/ibs  
[7211344] 17/08/2009  
Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de CAUTIN
- 4.- Archivo